AGMER CTERA ETP
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0749 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2080221) y Agregados.-

PARANÁ; 15 MAR 2018

VISTO:

La Resolución N° 0504 C.G.E., de fecha 27 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el destino de horas cátedra para la continuidad y aperturas de cursos en los Establecimientos del Departamento Colón;

Que corresponde dictar ampliatoria de dicha Resolución conforme a las necesidades en los establecimientos del Nivel, garantizando la accesibilidad al Sistema Educativo para todos;

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 9.890 determinan la obligatoriedad del Nivel de Educación Secundario, haciéndose necesario para la atención de la población estudiantil adecuar la organización institucional, la organización de los espacios y tiempos y las formas de agrupamiento de los estudiantes, favoreciendo su integración y habilitando ámbitos que propicien una mayor calidad educativa;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo General de Educación, garantiza el acceso, permanencia, reingreso y egreso a la educación obligatoria, en igualdad de condiciones y posibilidades, sin ningún tipo de discriminación, reconociendo como responsables de la educación a la familia como agente natural y primario;

Que el Consejo General de Educación, a través de la Dirección de Educación Secundaria asume el compromiso de dar respuesta a los requerimientos educativos de las distintas comunidades en el ámbito provincial;

Que la Dirección de Educación Secundaria realizó la previsión de horas cátedra y cargos requeridos para el funcionamiento de las unidades educativas del Nivel teniendo en cuenta los requerimientos de la implementación de la estructura curricular y las aperturas necesarias para la atención de la creciente demanda originada en distintas regiones de la provincia;

Que el Departamento Presupuesto informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el Sistema educativo, dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166°, Inciso c) de la Ley N° 9.890;

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

/////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

RESOLUCIÓN N° 0749 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2080221) y Agregados.-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- Autorizar la continuidad de quinientas cincuenta y cuatro (554) horas cátedra –Planta Temporaria, a término del Ciclo Lectivo 2018 y el destino de setenta y ocho (78) horas cátedra -Planta Temporaria, a término del Ciclo Lectivo 2018, en los Establecimientos del Departamento Colón, dependientes de la Dirección de Educación Secundaria, conforme se detalla en el Anexo de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer que los docentes que hayan sido designados con Credencial de Puntaje en las horas cátedra a término, cuya continuidad se autoriza por la presente norma, tendrán derecho a su continuidad como Suplente a Término Fijo, Artículo 16°, Inciso c) del Acuerdo Paritario de agosto de 2017 - Resolución N° 1000/13 C.G.E.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.17 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.43 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.2 - PA.1/2/3/5 - SPA.1004/1020-DTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección Departamental de Escuelas de Colón, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-

CMS/BDM.-

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTON DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Ignacia de Londó
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

RESOLUCIÓN N° 0749 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2080221) y Agregados.-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

A N E X O:

INSTITUCIÓN ESCOLAR	CUE	HORAS CÁTEDRA A TÉRMINO DEL CICLO LECTIVO 2018		OBSERVACIONES
		CONTINUIDAD	COMPLETAMIENTO / DESDOBLAMIENTO	
ESCUELA SECUNDARIA N° 1 "COLONIA SAN JOSÉ"	3001324	26		Continuidad del 1° "C" (Estructura Curricular según Resolución N° 4000/11 CGE – Completa la carga horaria con docentes reubicados).
		118		Continuidad del 2° "D" (Completa la carga horaria con docentes reubicados), 3° "D" y 6° "B".
ESCUELA SECUNDARIA Nº 4 "JOSÉ MARIA MOLINA"	3000306	80	39	Continuidad del 5° "B" y 6° "B". Apertura del 3° "C".
		39		Apertura del 4° "A" (Orientación en Educación Física), previo cierre del 4° "B" (Orientación en Economía y Administración)
ESCUELA SECUNDARIA Nº 6 "ESMERALDA BERTELLI"	3000232	77		Continuidad del 4° "B" y 5° "B".
ESCUELA NORMAL SUPERIOR "DR. LUIS CESAR INGOLD"	3001792	98		Continuidad del 2° 4ta, 4° "A" (Orientación en Educación Física) y 20 horas de Lengua Extranjera.
ESCUELA SECUNDARIA Nº 9 "HEROES DE MALVINAS"	3002573	77		Continuidad del 4° "B" y 5° "B".
ESCUELA SECUNDARIA N° 15	3003399	39	39	Continuidad del 2° "B". Apertura del 3° "B".
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA		**554**	**78**	